

C. DIPUTADA SUSANA BERMÚDEZ CANO
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E.

La Comisión de Justicia en su reunión celebrada el día de hoy, dio cuenta de las solicitudes de la diputada Luz Itzel Mendo González y del diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero, respectivamente, de duplicidad del plazo para análisis, estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a fin de adicionar una fracción VIII al artículo 2, recorriendo las subsecuentes y una Sección Tercera al Capítulo III del Título Segundo denominada Animales de Asistencia, con un artículo 27, recorriendo las subsecuentes secciones y artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato; y reformar la fracción IX del artículo 20 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento mencionado.* (ELD 254B/LXVI-I)

Una vez revisadas las solicitudes, se determinó que éstas no fueron presentadas en tiempo, por lo que se acordó tener por concluido el proceso del asunto referido y desechada la iniciativa, por lo que procede su archivo definitivo.

Asimismo, se emitió la declaratoria de caducidad. Lo anterior, de conformidad con el artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

De acuerdo con lo anterior, se adjunta el listado correspondiente, a efecto de que se publique en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso del Estado, en términos del artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Le reitero las seguridades de nuestra consideración.

A T E N T A M E N T E
GUANAJUATO, GTO., 15 DE JULIO DE 2026
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

DIPUTADO CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR

C.c.p. Mtro. Javier Alfonso Torres Mereles, Secretario General del Congreso del Estado. Para su conocimiento y efectos conducentes. - - -

**LISTADO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DE ASUNTOS TURNADOS A LA
COMISIÓN DE JUSTICIA
-15 julio 2026-**

ARTÍCULO 181 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Iniciativa	Iniciantes
Iniciativa a fin de adicionar una fracción VIII al artículo 2, recorriendo las subsecuentes y una Sección Tercera al Capítulo III del Título Segundo denominada Animales de Asistencia, con un artículo 27, recorriendo las subsecuentes secciones y artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato; y reformar la fracción IX del artículo 20 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, <i>en la parte correspondiente al segundo ordenamiento mencionado.</i> (ELD 254B/LXVI-I)	Personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México